



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

#### **Resuelve:**

Intimar al señor Jefe de Gabinete de Ministros, Santiago Cafiero, a concurrir al recinto de esta Cámara, conforme al artículo 101 de la Constitución Nacional, con el objeto de ser interpelado a los efectos de una moción de censura.

La concurrencia del señor Jefe de Gabinete de Ministros se requiere a efectos de su interpelación en mérito de una moción de censura según lo autorizan los artículos 71 y 101 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de responder por el escándalo en el plan de Vacunación en el Ministerio de Salud de la Nación y por distintas cuestiones que hacen a la gestión del sistema en el plan de vacunación.

Alvaro de Lamadrid.  
Diputado de la Nación



## **Fundamentos**

### **Sr. Presidente:**

Nuevamente venimos a presentar un proyecto de moción de censura en los términos del artículo 101 de la Constitución Nacional y solicitamos la presencia en esta Cámara del señor Jefe de Gabinete de Ministros en cumplimiento de su obligación de coordinación con el Ministerio de Salud de la Nación.

Como es de público conocimiento, se ha divulgado por medio periodísticos independientes la existencia en el Ministerio de Salud de la Nación de un sector de vacunación preferencial que viola las resoluciones 2883 - 2020 y el orden de prioridad establecido en el mismo.

La confirmación de la existencia de un sector de vacunación a espaldas de un plan de vacunación nacional pone en jaque la transparencia y credibilidad de la gestión sanitaria de lucha contra la pandemia Covid 19 y los protocolos diseñados en esta cuarentena.

No escapa a su elevado criterio, que la salud de la población está comprometida, la supervivencia de los sectores mas vulnerables y en riesgo, como por ejemplo nuestros mayores y personal esencial , que se encuentran en la primera fila de contagios.

La independencia de medios periodísticos ha dado a conocer a la población la fragilidad, oscuridad y falta de transparencia del Estado y en particular del Ministerio de Salud en la batalla contra el Covid 19, al existir dependencias secretas en paralelo a la logística organizada en el plan de vacunación, en la cual se encauzaban a ciudadanos NO



ESENCIALES para recibir la vacuna en Hospitales y vacunatorios independientes del plan de vacunación.

La interpelación al Jefe de Gabinete revela la poca confianza que los ciudadanos argentinos tienen en el actual gobierno y tal como Ud sabe le cabe la coordinación de todos los ministerios del actual Presidente, razón por la cual deberá dar explicaciones referidas a las futuras gestiones que desplegaran para asegurar la transparencia y cuidado en la salud de la población, como el gobierno podrá volver a ser creíble, si el Presidente de la Nación enviará a la Justicia toda la información de la existencia en paralelo de un vacunatorio Vip.

La conducta que despliegue, luego de este escándalo, el gobierno de Alberto Fernández en cumplimiento de la ley, será la que asegure la existencia de un Estado de Derecho que los argentinos y el mundo reclaman.

La organización Human Rights Watch denunció que en Argentina y Perú se violó un principio básico de los DDHH al privilegiar la vacuna contra el coronavirus para políticos y allegados ideológicos.

Tras las inmunizaciones VIP que se descubrieron en las últimas semanas, el director para las Américas de la ONG, José Miguel Vivanco, exigió que los gobiernos de la región tomen medidas para evitar más abusos.

Para el director ejecutivo para las Américas de la prestigiosa ONG Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, estos casos son un escándalo.

"Según principios de DDHH, el orden de acceso a la vacuna debe ser transparente y basarse en criterios de salud pública, no en afinidades ideológicas o cargos de gobierno", afirmó.

Y exigió que las autoridades reaccionen: "Ante los escándalos en Perú y Argentina, los gobiernos de la región deben establecer salvaguardas para evitar más abusos".



Esta connotación a nuestro país es de tal magnitud que nuestro espacio exigirá a Ud el cumplimiento de estrictas conductas, basadas en hechos que confirmen , que aseguran a la población la salud a la cual Uds se comprometieron por la CONSTITUCION NACIONAL.

Estos hechos de corrupción son un problema sistémico, esto está ocurriendo a todo nivel, desde la partidización de la campaña de vacunación en el orden nacional, como en la provincia de Buenos Aires, salteando todas las estructuras sanitarias .

La ratificación como ministra de Salud, de Carla Vizzotti, no ayuda a la transparencia y confianza que se necesita para continuar con el plan de vacunación, al sospechar fuertemente, que no desconocía la situación imperante.

Tal como señala Daniel Sabsay. "La moción no exige causales, no hay una acusación ni una instancia de descargo o defensa, ni hay que probar la comisión de un delito, como sí ocurre en el juicio político. "Es una decisión política sujeta a un juego de mayorías en función de la confianza".

Germán Bidart Campos entiende que los informes requeridos en virtud del artículo 101 de la Constitución Nacional son vinculantes y susceptibles no sólo de la moción de censura sino, incluso, de la remoción del Jefe de Gabinete de Ministros (Cfr. su obra Manual de la Constitución Reformada, 2ª reimpresión, p. 89).

Por estos motivos Señor Presidente, el Jefe de Gabinetes de Ministros, Santiago Cafiero debe ser interpelado, por la gravedad de la situación actual de la salud, por la supervivencia de los argentinos que está en riesgo, por las conductas corruptas reveladas y confirmadas por la máxima autoridad por el Señor Presidente de la Nación .



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

El modo en cómo se conduzcan será un antes y un después, no solo para la tranquilidad de la población, sino por la continuidad de nuestro Estado de Derecho.

Seremos una DEMOCRACIA o una NACION POPULISTA SIN FUTURO.

Por los motivos expuestos solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Alvaro de Lamadrid.  
Diputado de la Nación